



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal
Demandante(s): Luz Martha Martínez y Otros
Demandado(s): CONDUCCOOP
Radicación: 25269310300120180012300

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

CORRER TRASLADO por el término de TRES (03) días, a la parte demandante, del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, contra el auto del trece (13) de marzo de 2023, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 37, hoy 02 de junio de 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9ed1b1708834d669c78e4a65ef6dbf4730d04b1d0ac3f162f60908770381da3**

Documento generado en 01/06/2023 03:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>